

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 24** *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se dispone la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de la comunicación sobre la cofinanciación por el Fondo Social Europeo de varios contratos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.*

Habiéndose emitido informes favorables por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, de fechas 17 de noviembre de 2023 y 21 de diciembre de 2023, se comunica que los contratos que se indican a continuación pasarán a estar cofinanciados por el Fondo Social Europeo, de la forma que se indica en cada uno de ellos:

1. Contrato de servicios denominado “Acceso inmediato a la vivienda y soporte socioeducativo para personas sin hogar a través del modelo Housing First” (expediente 26/2023), cofinanciado al 40 por 100 por el Fondo Social Europeo (FSE) dentro del Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid, al ser coherente con los fines establecidos en la Prioridad 2 “Inclusión Social”, en el Objetivo político: 4 “Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales”, el Objetivo específico: “1) promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y los niños”, para el período de ejecución del 1 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.

2. Acuerdo Marco que fija las condiciones a las que han de ajustarse los contratos de servicios de “Acompañamiento educativo y alojamiento para jóvenes de 18 a 21 años en grave riesgo de exclusión social procedentes del sistema de protección de la Comunidad de Madrid” (expediente AM-005/2022), cofinanciado al 40 por 100 por el Fondo Social Europeo (FSE) dentro del Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid, al ser coherente con los fines establecidos en la Prioridad 5 “Empleo Juvenil” en el Objetivo político: 4 “Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales”, el Objetivo específico: “1) promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil”.

Para el período de ejecución de 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2025 y los contratos derivados correspondientes a los servicios con número de autorización: C6242; C6086; C7788; C8062; C5961; C7758; C2574; C6651; C4332; C4585; C6115; C5998; C6013; C7170; C8142; C6033; C6023; C6022; C7264; C6790; C7833; C8231; C8049; C7018; C8048; C8786; C8787.

3. Contrato de servicios denominado “Centros de Participación e integración de inmigrantes” (expediente 101/2020 y prórroga 35/2023), cofinanciado al 40 por 100 por el Fondo Social Europeo (FSE) dentro del Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid, al ser coherente con los fines establecidos en la Prioridad 2 “Inclusión Social”, en el objetivo específico i) Promover la integración socioeconómica de los nacionales de terceros países, incluidos los migrantes, para el período de ejecución del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 13 de marzo de 2024.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 464/2024, de 25 de enero), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(03/4.108/24)

